

ACTA nº 12/2019.
Fecha: 28.11.2019.
Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reunió, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), Doña Carmen Chueca Cabello, Doña Doña Nuria Pérez Fernández, D. Carlos Almarza Pedrazuela, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García y D. Myriam Yenes Hernández.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña María del Carmen Flores Perea (portavoz) y D. Rubén Alonso Rollán.

Grupo VOX (GVOX): José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

Secretario-Interventor: Doña Fátima Osona Rodríguez de Torres.

MIEMBROS NO ASISTENTES JUSTIFICADAMENTE:

Grupo Popular (GPP): D. Alberto Lara Bautista.

Grupo Municipal de Ciudadanos. GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar el correspondiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 07.11.19 es aprobada con los diez votos a favor de los adscritos a GPP y GPSOE, y la abstención de GVOX, con las siguientes salvedades:

- Rectificación de error observado en el encabezamiento, siendo la fecha de la sesión el 7 de noviembre de 2.019.

PUNTO Nº 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 1270/2019. CONTRATO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS"

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: *Al igual que en todos los Plenos que llevamos desde que comenzó esta legislatura, presentan para aprobación la externalización de servicios, esta vez los servicios de limpieza de los Edificios Públicos. Y de nuevo nos vemos en la obligación de decirles que votaremos en contra pues los socialistas apostamos por la gestión directa de los servicios, o al menos por la posibilidad de hacer un estudio serio sobre la remunicipalización de los servicios, como les venimos pidiendo en todos los Plenos.*

Tenemos que decir que, al menos en este expediente, sí han tenido en cuenta el coste de al menos el 6% de beneficio industrial que cargará la empresa adjudicataria. Coste se han calculado en casi 50.000 euros (48.078,61€) de beneficios que obtendrá la empresa. Importe que no habría que cargar si al Ayuntamiento gestiona directamente este servicio. Y casi 50.000€ que ahorraríamos a los bolsillos de los Sevillanovenses.



Por otra parte, en este expediente incluyen el coste de limpieza de los vestuarios/ aseos del Polideportivo, lo que no deja de asombrarnos, pues no hace más de 15 días, en el Pleno Extraordinario del día 11 de este mismo mes, ustedes incluyeron la limpieza de estas dependencias en el expediente de externalización de las instalaciones del Polideportivo Hector Valero. Y ahora se vuelve a calcular pagar un coste de 31.052.10 euros. Habrán de aclarar a qué empresa se le va a pagar este servicio, pues esperamos no dupliquen el pago (aunque ya hayan duplicado el cálculo del coste).

Pues bien, entre el coste de beneficio industrial y el coste de la limpieza de los vestuarios y servicios del Polideportivo, que evidentemente no hay que pagar por segunda vez, supone que el ahorro en caso de gestión directa podría ser de unos 80.000 euros. Por tanto, no podemos apoyar su propuesta y tenemos que seguir votando en contra.

_GPP: Interviene el Sr.Alcalde para contestar a la portavoz del GPP ,manifestando que no existe duplicidad respecto al coste de limpieza en "Hector Valero", es sólo una cuestión de tiempos ya que cuando se saque a licitación el concurso de todo el Polideportivo , se modificarán esas horas de limpieza que asumirá la Empresa adjudicataria.

Concluido el debate, el Pleno, con los 9 votos a favor de los adscritos a GPP y GVOX, y los dos en contra de GPSOE, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para SERVICIO DE LIMPIEZA, DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar la tramitación anticipada del gasto del correspondiente expediente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

PUNTO Nº 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 3056/2019. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Por el Grupo Municipal Socialista se ha presentado la siguiente PARA LA INCLUSION DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años cada vez está más asentado entre los profesionales de la docencia la necesidad de que la educación sea inclusiva. Posiblemente sea uno de los pocos aspectos que generan consenso entre los diferentes grupos políticos y actores del proceso. La divergencia existe en la manera de aplicar la inclusión en la escuela. Los sectores profesionales encargados de la docencia recelan que una mala aplicación de este modelo redundara en un esfuerzo mayor para ellos, al recaer, muchas veces en solitario y sin ninguna contraprestación, el esfuerzo de desarrollar la inclusión en las aulas.

Por ello, y desde este ayuntamiento, se ve necesario dotar a los centros educativos de los recursos suficientes que hagan de la inclusión una realidad y no solo un objetivo bienintencionado, pero de escasa aplicación práctica.

Las competencias educativas están en manos de la Consejería de Educación y el Gobierno Regional, que son los que establecen los cupos de profesores en cada centro y permiten el número de grupos. Una buena dotación de estos recursos permitiría unas



ratios más bajas de alumnos por clase y la posibilidad de desdoblamientos, lo que facilitaría el proceso de inclusión y mejoraría los resultados de la generalidad de los alumnos.

Una pieza fundamental para el desarrollo de la educación inclusiva son los departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. El/la orientador/a, tradicionalmente el/la jefe/a del departamento, es el/la profesional encargado/a del asesoramiento pedagógico al claustro de profesores, soberano en las líneas educativas del centro. Junto a él/ella hay otros profesionales encargados de tareas específicas, siendo ellos los encargados de atender al alumnado con necesidades educativas especiales o de compensatoria: Maestros Pedagogía Terapéutica (PT), Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), Técnicos de integración social, Audición y Lenguaje (AL).... Sin una dotación adecuada de estos profesionales la inclusión no deja de ser un papel mojado y hoy, la dotación es inexistente o claramente insuficiente.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Sevilla la Nueva proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos.

1.- Solicitar a la Consejería de Educación una dotación adecuada del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permita atender de forma óptima las necesidades de sus alumnos.

2.- Solicitar a la Consejería de Educación una mayor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos deberá tener:

a.- Un/a orientador/a.

b.- Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.

c.- Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.

d.- Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).

e.- Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.

f.- Un maestro de audición y lenguaje (AL) cuando haya alumnos que lo necesiten.

g.- En los centros de Educación Infantil y Primaria permanezcan en el centro todo el tiempo necesario para responder a las necesidades reales del alumnado

h.- Las Escuelas Infantiles y Casas de Niños contarán con los/as profesionales suficientes para las necesidades de cada centro.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

EI representae del Grupo VOX, se pregunta si sirve de algo este tipo de mociones que corresponden mas a los representantes de la Comunidad de Madrid , considerando que nuestros vecinos nos eligen para temas que afectan a nuestro municipio. Dicho esto este Grupo siempre estará al lado de la infancia y considera que este tipo de mociones no sirven gran cosa.

Interviene la portavoz del GPP diciendo: "Trasladarles que tenemos un firme compromiso por la educación y por ende la libertad educativa e igualitaria (que Uds. pretenden recortar- Ministra Celaá- con un modelo de escuela única y ataque a la escuela concertada) y que en nuestros centros educativos la inclusión es una realidad gracias al apoyo de la CAM y el trabajo que se realiza desde la concejalía de Educación. Recaltar que la Comunidad de Madrid cuenta con 53.000 profesores en la Educación pública, garantía de calidad de la educación madrileña. En el acuerdo sectorial firmado con los sindicatos, en enero de 2018 y con vigencia hasta 2021, se comprometió la creación de 2.800 plazas de profesores (500 para atención a la diversidad) de las cuales ya se han creado 2.200, de las cuales 250 son de atención a la diversidad. En las oposiciones de este 2019, se han convocado 3.500 plazas de maestros de las cuales 189 han sido para AL (Maestros en audición y lenguaje) y 447 de PT (Maestro en Pedagogía Terapéutica). En este curso escolar, la Comunidad de Madrid, ha destinado alrededor de 310 millones de euros para la atención a la diversidad en centros sostenidos con fondos públicos y cuenta con más de 8.000 profesionales.Y contamos con 484 aulas TGD (trastorno generalizado



del desarrollo), un 260% más desde 2014/2015. Aulas que tienen una ratio de 5 alumnos. En SEVILLA LA NUEVA concretamente los 2 colegios de Educación Infantil y Primaria, tienen aula TGD. En el Antón de una ratio de 5 tenemos 3 alumnos de TGD con 1 PT (Maestro Pedagogo Terapéutico) y 1 integrador social y existe un PT para los alumnos de Acness (alumnos con necesidades especiales) a tiempo completo y 1 AI (maestro de audición y lenguaje al 60). En el Duque de Rivas hay 5 alumnos en aula TGD, con 1 Pt y 1 integrador social y 24 alumnos de ACNESS con y 1 PT y 1 AL a tiempo completo Y en los dos centros públicos hay un enfermero a tiempo completo . Un coste que asume la CAM y supone más de 140.000 euros anuales Asi mismo La Comunidad de Madrid en colaboración con los Ayuntamientos trabaja para la prevención y control del absentismo escolar. En 2019 el convenio con Sevilla la Nueva ha sido de 1.510,89 € (para calcular el importe del convenio, se tiene en cuenta los datos de población, alumnos y alumnos absentistas). Y en nuestra localidad existe, como saben , la Mesa Local de Prevención y Control del Absentismo Escolar dentro del Plan Marco.En el IES Sevilla la Nueva los alumnos con necesidades educativas especiales cuentan: con recursos personales específicos, profesor de apoyo de pedagogía terapéutica, y audición en el lenguaje y pueden optar a las medidas de atención a la diversidad ordinarias (comunes para todos) con desdobles , optativas de refuerzo , PMAR (Programa de mejora del Aprendizaje y Rendimiento En la DAT SUR (Dirección de Área Territorial Madrid Sur) hay 9 equipos de Orientación Al municipio de SEVILLA LA NUEVA se atiende desde el equipo ubicado en Navalcarnero.Por lo que a los centros educativos se les dota de los recursos necesarios para atender a los alumnos en respuesta a sus necesidades. Desde la Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar, la Comunidad de Madrid también destina los recursos necesarios a todos y cada uno de los centros escolares con un amplio abanico de actuaciones desde la prevención a la intervención. Y sumamos ... A través del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva en materia de Educación Infantil, la Comunidad de Madrid en este curso 19/20 aporta 286.908,83€ para los centros de educación infantil de titularidad municipal pertenecientes a la Red Pública (El Juana Llandrés y El-CN La Pájara Pinta), duplicando la aportación de la Comunidad de Madrid respecto al curso 18/19 que fue de 143.866,75€.(La aportación del Ayuntamiento ligeramente baja (65.203,83€ en el curso 18/19 y 58.294,05€ en este curso 19/20). Este incremento en la aportación de la Comunidad de Madrid, al convenio en materia de educación infantil, con el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva se debe a que desde la Comunidad de Madrid se asume la gratuidad de la cuota de escolaridad para 0-3 años, que como saben se ha puesto en marcha en este curso.)Correspondiendo al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva contar con los recursos necesarios en los centros de su titularidad. Desde el Equipo de Atención Temprana se atiende a todos los alumnos de los centros de la Red Pública indistintamente de la titularidad del centro. Tenemos como uno de nuestros principios esenciales, la igualdad de oportunidades. Para lo que se trabaja en la puesta en marcha Programa Incluye, de atención integral a la diversidad, con el objetivo de educar a cada alumno según sus necesidades, que entre otras apuestas impulsará: incrementar el número de aulas TGD, agilizar la elaboración de los informes de diagnóstico precoz , apostar por la orientación educativa e impulsar la figura del especialista en Pedagogía Terapéutica, del especialista en Audición y Lenguaje, del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y del Técnico de Integración Social .Por todo lo expuesto en este punto no votaremos a favor, pues entendemos que la Comunidad de Madrid cuenta con los recursos necesarios para la atención a la diversidad en particular y a la población escolar en general tanto con la dotación de profesionales de la educación como con el desarrollo de programas y propuestas de trabajo. Se está haciendo un gran esfuerzo curso a curso por contar con los recursos suficientes en cada uno de los centros y en particular en Sevilla la Nueva en esta misma línea se va a seguir trabajando, de hecho, hemos aumentado la partida 323 destinada a mantenimiento de colegios en un 246% pasando de 18.205 en el 2017 a 44. 879€ en la actualidad y centraremos nuestros esfuerzos para que todos los programas y proyectos sigan siendo una realidad y nuestros centros sigan siendo un referente en todos los ámbitos."

Concluido el debate, el Pleno, con los 3 votos a favor de los adscritos a GVOX y GPSOE, y los 8 votos en contra de GPP, **deniega** la aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

PUNTO nº 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES 3057/2019 Y 3076/2019. MOCIONES DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Grupo Municipal Popular , Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista Municipal se ha presentado la siguiente **MOCIÓN CONSENSUADA**, que pasan a leer ,la mitad cada una ambas Portavoces de los Grupos presentes.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres. La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres, tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias. Y también es fundamental que eduquemos en igualdad a nuestros niños y jóvenes, para que niños y niñas se respeten y traten siempre como iguales.

Pero la educación en igualdad no tiene que darse sólo en los centros educativos, sino también en casa, con hábitos tan normales como ayudar en las tareas del hogar, compartir el ocio o educar en el respeto y en la diversidad. Si niños y niñas tienen las mismas oportunidades, educación y obligaciones, si se les trata como iguales, actuarán de la misma forma cuando crezcan.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macro encuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Más de 1026 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas cincuenta y una mujeres y dos menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.



En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos**:

1. Reforzar y poner en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento.
2. Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y dar prioridad a estas cuestiones;
3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia.
4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores".
5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.
7. Respaldar a las organizaciones que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
8. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

El portavoz del Grupo VOX ,interviene y en resumen explica, que su grupo ,en el Día Internacional de la Violencia de Género , condena todo tipo de violencia Internacional independientemente del género ,condición ,edad , raza etc.No quieren dotar de dinero público a los colectivos que viven de esa desgracia.Su grupo defiende la cadena perpetua para este tipo de delitos. El Grupo Vox ,considera que la violencia se combate educando en la familia y defendiendo la vida desde su concepción . El grupo Vox es contrario a esta Ley ,ya que ha demostrado ser un fracaso que enfrenta a hombres contra mujeres, y no le deja de sorprender que los demas partidos apoyen este discurso, es mas los asesinatos no han bajado desde su aplicación. El grupo Vox , propone: 1º.-la denuncia de la violencia de las mujeres en otros países .2º .- que se derogue la Ley de Violencia de Género ,que colectiviza a la Mujer.3º.- Comprometerse a legislar a favor de la cadena perpetua .4º.- Comprometerse a combatir la migración ilegal . Por todo ello vota en contra de esta Moción y no comparte la Declaración Institucional y esta Moción presentada por los demás partidos.



Concluido el debate, el Pleno, con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP y GPSOE, y el voto en contra de GVOX **ACUERDA** la aprobación de la moción conjunta presentada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

PUNTO Nº 5. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 9, 10, 11 Y 12.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de modificaciones presupuestarias nº 9, 10, 11 y 12.

PUNTO Nº 6. DAR CUENTA DEL INFORME DEL 3º TRIMESTRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME DE EVALUACION SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, TERCER TRIMESTRE 2.019.

PUNTO Nº 7. DAR CUENTA DE INFORME TERCER TRIMESTRE DE MOROSIDAD 2019.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME TERCER TRIMESTRE DE MOROSIDAD 2019.

PUNTO Nº 8. INFORMES DE ALCALDÍA.

Antes de tratar ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se informa de las diversas actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno municipal.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el GPSOE se presenta lo siguiente:

- En fecha de 4 de octubre de 2019, con el nº registro 2019-E-RE-348, este Grupo municipal solicitó se nos diera traslado de todas las facturas que haya por la adquisición de todos los desfibriladores con los que cuenta este municipio.

Y a fecha del presente Pleno no se ha dado traslado de lo solicitado

- Asimismo, en fecha de 23 de agosto de 2019, con nº registro 2019-E-RE-289, este Grupo Municipal solicitó la última actualización del inventario completo del arbolado urbano existente en el municipio en virtud del artículo 5 de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

Sin que hasta la fecha tampoco se nos haya dado traslado de lo solicitado, ni hemos tenido respuesta alguna al respecto.

La pregunta sería ¿existe inventario completo de arbolado urbano del municipio?

Rogamos, se nos dé traslado de la información que solicitemos los grupos con la mayor celeridad posible y, en cualquier caso, en el plazo máximo de una semana desde que lo solicitemos, a fin de poder facilitar el trabajo de todos los grupos municipales y, en especial, a fin de garantizar la transparencia en la gestión de este Ayuntamiento.

....El Grupo Vox denuncia la ocupación ilegal de la vía pública por el establecimiento de la "Posada del Rey" y la inactividad de la Policía Local que debe levantar Acta cada vez que se le requiera. Pregunta a continuación sobre la legalidad de la peatonalización de la calle Baena y sus cortes de tráfico.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.

El Secretario.

